

>> BASES CAMPAÑA NAVIDAD 2022-2023:

“ESTA NAVIDAD, TÚ ERES LA ESTRELLA”

CONSUME EN EL COMERCIO DE PROXIMIDAD Y CONSIGUE UNA EXPERIENCIA BAJO LAS ESTRELLAS; ESTANCIA EN BURBUJA PARA 2.

1.-PARTICIPANTES

Podrán participar y optar al Premio las personas que, siendo mayores de edad, realicen **compras de como mínimo 20€ en establecimientos asociados** a la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Servicios de Teruel (ACEST) y/o al Parque Empresarial La Paz (ASEMPAZ) entre las 10:00h del día 12 de diciembre de 2022 y las 14:00h del día 5 de enero de 2023.

2.-INSCRIPCIÓN, PLAZO, FORMA Y REQUISITOS

Las inscripciones serán gratuitas y se formalizarán al efectuar una compra mínima de 20€ en establecimientos asociados a ACEST y/o ASEMPAZ, enviando POR WHATSAPP una fotografía del ticket de compra en el que se identifique la fecha, el importe de la compra y el nombre del establecimiento a alguno de estos teléfonos:

- **621 222 415 – ACESTeruel**
- **667 755 233 – ASEMPAZ**

*Además de la fotografía por WhatsApp, el cliente nos facilitará su **nombre completo y DNI**.

*Será requisito imprescindible que el establecimiento pertenezca a ACESTeruel y/o a ASEMPAZ.

*El ticket(s) debe conservarlo el cliente hasta el fin de la Campaña en buenas condiciones para comprobar que cumple las condiciones en caso de resultar ganador/a.

*Para optar al Sorteo, la compra mínima es de 20€/ticket.

*Se podrá participar una vez por cada ticket de compra de mínimo 20€.

3.-DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

Aquellas personas que, del 12 de diciembre de 2022 al 5 de enero de 2023, realicen compras de por lo menos 20€ en alguno de los establecimientos asociados a ACESTeruel y/o ASEMPAZ participarán gratis en el Sorteo de una “EXPERIENCIA BAJO LAS ESTRELLAS” concretamente, de una estancia en burbuja para dos personas, a través del envío del ticket de compra por WhatsApp a cualquiera de los teléfonos de las Entidades Organizadoras: 621 222 415 / 667 755 233.

4.-EXCEPCIONES

Se podrá participar en el Sorteo tantas veces como tickets de compra de mínimo 20€ en establecimientos asociados se tengan. Habrá un solo ganador/a entre los participantes que envíen la foto del ticket de compra correctamente. Las Asociaciones organizadoras podrán excluir del Sorteo a cualquier participante que no se considere válido.

No se admite ninguna sustitución del premio que se ofrece. No podrá ser canjeado por dinero en efectivo y se respetarán las condiciones establecidas por las Asociaciones organizadoras y la empresa, así como lo indicado en el premio.

5.-PREMIO

El ganador/a obtendrá como Premio una experiencia de **estancia en burbuja bajo las estrellas para 2 personas** con la empresa HOSTELERÍA BIBEY, S.L. (Zielo de Levante). El ganador/a se acogerá a las condiciones y a la disponibilidad que ofrezca dicha empresa en el momento de la reserva.

Descripción del Premio:

Patrocina:

ZIELO VIA LÁCTEA: Una noche especial con cena, jacuzzi y las estrellas!!

- Estancia en burbuja con vistas al cielo en parcela privada de 200 m2.
- Cena para dos (valor de hasta 68€ para dos personas).
- Sesión Jacuzzi con vistas al cielo en sesión privada (45' una ó dos personas).
- Desayuno en parcela privada.

6.-NOTIFICACIONES

El ganador/a será notificado por teléfono, a lo largo del lunes día 16 de enero de 2023, tras el Sorteo al azar entre los participantes que hayan cumplido con las condiciones. En caso de que, pasado el lunes día 16 de enero de 2023, no haya confirmación por parte de algún ganador/a, se procederá a realizar otro Sorteo y seleccionar un nuevo ganador/a, perdiendo el anterior ganador/a su derecho a reclamar el premio.

El premio se recogerá el día, lugar, hora y modo acordados por las Entidades Organizadoras y el ganador/a.

7.- LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Asociación de Comerciantes, Empresarios y Servicios de Teruel y el Parque Empresarial La Paz de Teruel no se hacen responsables de las lesiones, daños o perjuicios a las personas y bienes que puedan ser sostenidas en relación con la recepción, propiedad o uso del premio o, mientras se prepara para participar, y/o viajan desde y hacia cualquier actividad relacionada con el Sorteo.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos e imágenes recogidos con motivo de esta Campaña pasarán a formar parte de las Asociaciones Organizadoras y podrán ser publicadas en sus medios de difusión habitual (página web y redes sociales de cada Entidad), salvo indicación expresa.

De conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales y en concreto con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se le informa sobre los siguientes aspectos de este tratamiento de datos:

RESPONSABLE: Asociación de Comerciantes, Empresarios y Servicios de Teruel (ACESTeruel)

Dirección: Calle Luis Buñuel, 11 Bajo. 44002 Teruel (España). Email: acesteruel@gmail.com - Teléfono: (+34) 608 555 958.

FINALIDAD: Datos de contacto para localizar al ganador de la Campaña.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE DATOS: hasta fin de la Campaña o cuando el interesado solicite la baja y retirada de los mismos.

LEGITIMACIÓN: Consentimiento del interesado/a implícito al comprar en los establecimientos asociados y participar en la Campaña.

DESTINATARIOS: La Asociación como entidad organizadora y la empresa colaboradora. No se cederán a otros terceros, salvo autorización expresa u obligación legal.

DERECHOS: El interesado tiene derecho al acceso, rectificación, conservación, oposición, supresión, al olvido o a la portabilidad de sus datos.

9.- DERECHOS DE IMAGEN

El ganador/a autoriza, por el simple hecho de participar, a las ENTIDADES ORGANIZADORAS a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta actuación, todo ello en cualquier medio sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

10.- PROMOCIÓN Y FINALIDAD

Esta Campaña está promovida y organizada por la Asociación de Comerciantes, Empresarios y Servicios de Teruel (ACEST) y el Parque Empresarial La Paz (ASEMPAZ) con la finalidad de fidelizar y agradecer la confianza de sus clientes esta Navidad.

11.-LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las acciones promocionales se rigen por la Ley española. La Asociación de Comerciantes, Empresarios y Servicios de Teruel y los participantes de la Campaña, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante en la promoción para cualquier controversia que pudiera derivarse de la promoción.

12.-DERECHOS

Las Entidades Organizadoras (ACEST y ASEMPAZ) tienen derecho a resolver cualquier cuestión e imprevisto que se presente durante el desarrollo de la actuación y que no esté recogido explícitamente en las bases del mismo.

**TODO PARTICIPANTE DECLARA HABER LEÍDO Y ACEPTADO LAS BASES DE LA CAMPAÑA
QUEDANDO SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.**

Organizado por



Patrocinado por



Patrocinado por

